

RESOLUCION 220 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE UN PROMOCIONAL PARA LA RED COMERCIAL MERCALOTERÍAS

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que dentro de las políticas de mercadeo, la Lotería de Medellín se encuentra la realización de promocionales con el fin de aumentar sus ventas.

TERCERO: Que esta actividad está dirigida para la red comercial Mercaloterías.

CUARTO: Que la metodología es la siguiente: Se pretende aumentar la venta del Distribuidor en dos sorteos en los cuales se premiará con bonos de compra si cumple las metas relacionadas. En caso que el distribuidor no cumpla las metas de venta propuestas no se pagara.

QUINTO: Que el distribuidor será ganador si cumple con la meta de ventas propuestas así:

	META DE VENTA	
4487	1372 billetes	\$ 1.000.000
4488	2000 billetes	\$ 1.500.000
Final del promocional	3372 billetes	\$ 1.500.000
		\$ 500.000
Total promocional		\$ 4.500.000

SEXTO: DURACION: Que el promocional tendrá una duración de 2 sorteos así: Sorteo 4487 del 26 de julio y sorteo 4488 del 2 de agosto

SEPTIMO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización de un juego promocional para la red comercial de Mercaloterías identificada con el NIT. 805013949.

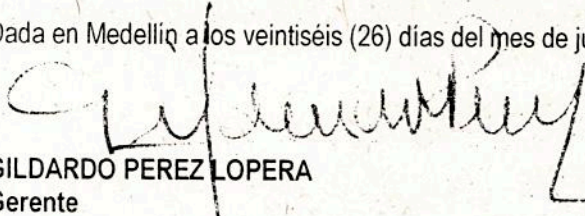
ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página web de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al distribuidor autorizado y al grupo de interés de esta actividad.

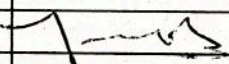




ARTICULO CUARTO: Determinar que la presente Resolución rige a partir del 26 de julio de 2019.

Dada en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2019.



GILDARDO PEREZ LOPERA
Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
revisó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	
revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
revisó	Juan Gonzalo Benitez Montoya	Subgerente Comercial	
<p>Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y que en consecuencia nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</p>			